



VNIVERSIDAD
D SALAMANCA

ACCIÓN SOCIAL 2010

AYUDAS ESPECIALES POR INTOLERANCIA AL GLUTEN Y POR INTOLERANCIA A LA LACTOSA

MODELO IV b.

DATOS DEL PACIENTE	
APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.
GASTOS POR INTOLERANCIA AL GLUTEN La ayuda por intolerancia al gluten será destinada a financiar los productos específicos para la alimentación de enfermos celíacos.	IMPORTE
GASTOS POR INTOLERANCIA A LA LACTOSA La ayuda por intolerancia a la lactosa será destinada a financiar los productos lácteos específicos.	IMPORTE
TOTAL	

ESTE MODELO DEBE IR ACOMPAÑADO DE LA CORRESPONDIENTE DOCUMENTACIÓN Y ADJUNTARSE A LA SOLICITUD GENERAL (INSTRUCCIONES AL DORSO)

INSTRUCCIONES

Las ayudas **por intolerancia al gluten** se abonará un importe económico anual de **287€** por solicitante, cuya edad esté comprendida desde los 2 a los 30 años. (Sin límite de edad para el titular y cónyuge)

Las ayudas **por intolerancia a la lactosa** se abonará un importe económico anual de **68€** por solicitante, cuya edad esté comprendida desde los 2 a los 30 años. (Sin límite de edad para el titular y cónyuge).

Documentación:

INFORME MÉDICO que se renovará:

- Para intolerancia al GLUTEN, cada **5** años.
- Para intolerancia a la LACTOSA cada **2** años.